



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320190045300	Ordinario	Alvaro Cesar Mendoza Agamez	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice, Fernando De Jesus Larios Diaz, Hernando Vergara Franco, Margarita Maria Gaviria Soto	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Nombrase Como Curador Ad Litem Del Demandado Hernando Vergara Franco A El Dr. Angulo Mont Ramiro De Jesus, Quien Hace Parte De La Lista De Auxiliares De La Justicia Que Se Lleva En Este Juzgado, En La Cual Aparece El Correo Electrónico Ramiroangulo935gmail.Co m; A Margarita Maria Gaviria Soto A El Dr. Arango Jimenez Alberto Hernando Quien Hace Parte De La Lista De Auxiliares De La Justicia

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Que Se Lleva En Este  
Juzgado, En La Cual  
Aparece El Correo  
Electrónico Tobe-  
68Hotmail.Com Y A  
Fernando Larios Diaz A El  
Dr. Baron Negrete Juan  
Francisco, Quien Hace  
Parte De La Lista De  
Auxiliares De La Justicia  
Que Se Lleva En Este  
Juzgado, En La Cual  
Aparece El Correo  
Electrónico  
Juanbaron2008hotmail.Co  
m Para Que Los  
Representen En  
Juicio.Segundo: Emplacese  
A Los Demandados  
Hernando Vergara Franco,  
Margarita María Gaviria  
Soto Y Fernando Larios  
Diaz, Según Lo Dispuesto

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					En El Artículo 108 Del Cgp Aplicable Por Remisión Del Artículo 145 Del Cpt Y Ss. Tercero: Por Secretaría, Llévase A Cabo El Emplazamiento En La Forma Indicada En El Decreto 806 De 2020.
23001310500320220002200	Ordinario	Carlos Enrique Espitia Eljach	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Porvenir Sa	14/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Carlos Enrique Espitia Eljach A Través De Apoderado Judicial En Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Colpensiones Y Porvenir S.A, De Conformidad Con El Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Junio De 2020.Tercero: De  
Ella Córrase Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Tengase Al  
Dr Gabriel Eduardo  
Berrocal Vallejo Como  
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320150016900	Ordinario	Delia Maria Garcia Hernandez	Colfondos	14/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas Que Asciede A La Suma De 29.269, Por Estar Ajustadas A La Ley. Segundo: Fraccionese El Depósito Judicial N427030000721922 De Fecha 31 De Julio De 2019 Por Valor De 41.300.000,00 En Los Siguietes Valores 321.962

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



A Favor De La Parte  
Ejecutante Y 40.978.038 A  
Favor De La Parte  
Ejecutada, En Armonía  
Con La Parte Motiva De  
Esta Decisióntercero:  
Hecho Lo Anterior Y En  
Firme Esta Decisión,  
Hágase En Entrega Del  
Depósito Judicial  
Resultante Del  
Fraccionamiento Por Valor  
De 321.962 A La Parte  
Ejecutante A Través De Su  
Apoderado Judicial  
Abogado Ismael Morales  
Correa Identificado Con  
Cédula De Ciudadanía No.  
10.940.075 Y Tarjeta  
Profesional De Abogado  
No. 106.418, Con Facultad  
Expresa Para Recibir -Folio  
5 Del Expediente-, Y

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Téngase Dicho Valor Como Pago Total De La Obligación Insoluta En Esta Instancia Judicial, En La Forma Que Éste Indique Conforme A Las Directrices Del Consejo Superior De La Judicatura Comunicada A Través De La Circular Pcsjc21-15 Del 8 De Julio De 2021, Sobre La Implementación Y Aplicación Del Reglamento Para La Administración, Control Y Manejo Eficiente De Los Depósitos Judiciales Establecido En El Acuerdo Pcsja21-11731 Del 29 De Enero De 2021, De Conformidad Con Las Razones Señaladas En Precedencia. Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Dese

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Por Terminado El Presente  
Procesocontra Colfondos  
Sa Por Pago Total De La  
Obligación Y Levantense  
Las Medidas Cautelares  
Que Vienen Decretadas En  
El Presente Proceso, Por  
Lo Expuesto En La Parte  
Motiva De Esta  
Decisión.Quinto:  
Devuelvase El Depósito  
Judicial Resultante Del  
Fraccionamiento Por Valor  
De 40.978.038 A La  
Entidad Ejecutada  
Colfondos S.A., En Los  
Términosque Informe Su  
Apoderado Judicial Según  
Las Directrices Del Consejo  
Superior De La Judicatura  
Comunicada A Través De  
La Circular Pcsjc21-15 Del  
8 De Julio De 2021, Sobre

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022

					La Implementación Y Aplicación Del Reglamento Para La Administración, Control Y Manejo Eficiente De Los Depósitos Judiciales Establecido En El Acuerdo Pcsja21-11731 Del 29 De Enero De 2021, Como Se Expuso En Precedencia.Sexto: Ejecutadas Las Órdenes De Rigor, Archívese El Expediente Dejando Los Registros Del Caso.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220000900	Ordinario	Diego Raul Lora Guzman	Temposervicios Sas	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Del Término De 5 Días  
Subsane Las Deficiencias  
Señaladas Anteriormente,  
De Conformidad A Lo  
Dicho En La Parte Motiva  
De Esta  
Providencia.Segundo:  
Requerir Al Demandante Y  
Su Apoderado Judicial  
Para Que A Través De La  
Dirección Electrónica:  
J03lcmncendoj.Ramajudic  
ial.Gov.Co Presente Un  
Nuevo Escrito De  
Demanda Al Momento De  
La Subsanción, Así Como  
La Acreditación Del Envío  
Por Email De La Demanda  
Subsanada Y Sus Anexos  
A La Parte  
Demandada.Tercero:  
Procedase A La Inmediata  
Notificación A La Parte

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
23001310500320190016400	Ordinario	Fabio Elias Petro Prieto	Administradora Colpensiones	14/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas, Por Estar Ajustadas A La Ley. Segundo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220002600	Ordinario	Jorge Eliecer Ricardo Pastrana	Marina Pineda De Vega	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Señaladas Anteriormente,  
De Conformidad A Lo  
Dicho En La Parte Motiva  
De Esta Providencia.  
Segundo: Requerir A La  
Demandante Y Su  
Apoderado Judicial Para  
Que A Través De La  
Dirección Electrónica:  
J03lcmncendoj.Ramajudic  
ial.Gov.Co Presente La  
Subsanación  
Correspondiente, Así Como  
La Acreditación Del Envío  
Físico De La Demanda  
Subsanada Y Sus Anexos  
A La Parte Demandada.  
Tercero: Procedase A La  
Inmediata Notificación A La  
Parte Demandante En Este  
Proceso. Cuarto: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190034800	Ordinario	Jose De Las Nieves Sierra Pineda	Carmelo Sierra Castilla	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Nombrase Como Curador Ad Litem Del Demandado Carmelo Sierracastilla, A El Dr. Manuel Esteban Alvarez Soto, Quien Hace Parte De Lalista De Auxiliares De La Justicia Que Se Lleva En Este Juzgado, En La Cual Aparece Elcorreo Electrónico Pentacampeon16outlook.Com Para Que Lo Represente En Eljuicio.Segundo: Emplacese Al Demandado Carmelo Sierra Castilla, Según Lodispuesto En El Artículo 108 Del Cgp Aplicable Por Remisión Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Artículo 145 Del Cpty Ss.Tercero: Por Secretaría, Llévese A Cabo El Emplazamiento En La Forma Indicadaen El Decreto 806 De 2020.
23001310500320220002500	Ordinario	Jose Rosendo Lara Begambre	Ese Hospital San Jose De Tierralta Cordoba, Empresa De Servicios Temporales Temposervicios Sas	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir A La Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudic ial.Gov.Co Presente La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Subsanación Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada. Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220002400	Ordinario	Luis Ruiz Benavides	Empresa De Servicios Temporales Temposervicios Sas	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



				De Esta Providencia. Segundo: Requerir A La Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente La Subsanación Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada. Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.	
23001310500320220002100	Ordinario	Marisol Del Carmen	Muebles Relax	14/02/2022	Auto Ordena - Primero:

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022

Rincon Morales

Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente Un Nuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte



Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Demandada.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
23001310500320220001600	Ordinario	Nelly Oyola Padilla	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Dirección Electrónica: J03lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente La Subsanación Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada. Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220001000	Ordinario	Pedro Nel Martinez Muñoz	Concesion Ruta Al Mar S.A.S	14/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Pedro Nel Martinez Muñoz A Través

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



De Apoderado Judicial En  
Contra Concesión Ruta Al  
Mar S.A.S.Segundo:  
Notifíquese La Presente  
Decisión A La Parte  
Demandada Concesión  
Ruta Al Mar S.A.S, De  
Conformidad Con El  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio De 2020.Tercero: De  
Ella Córrase Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibidem.Cuarto: Tengase Al Dr Eduvit Beatriz Florez Galeano Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220001800	Ordinario	Victor Vega Ramos	Seguridad Atempí De Colombia Ltda	14/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Victor Vega Ramos A Través De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Apoderado Judicial En  
Contra Seguridad Atempí  
De Colombia  
Limitada. Segundo:  
Notifíquese La Presente  
Decisión A La Parte  
Demandada Seguridad  
Atempí De Colombia  
Limitada, De Conformidad  
Con El Decreto 806 Del 04  
De Junio De 2020. Tercero:  
De Ella Córrase Traslado A  
La Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



					Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dr Elias David Nieves Berrocal Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320140019700	Ordinario	Doris Señá Villadiego Y Otro	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Hagase Entrega De Los Depósitos Judiciales Nos. 427030000830056 Y 427030000827498 Por

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Valor Cada Uno De  
3.072.311  
Respectivamente A La  
Parte Ejecutante, A Través  
De Su Apoderado Judicial,  
Dr. Neil Enrique Gonzalez  
Bustamante C.C.  
71.683.247 De Medellín Y  
T.P. 216.160 Del C.S. De  
La J. Con Facultad Para  
Recibir Vista A Folio 40 Del  
Expediente, Quien Deberá  
Indicar La Forma En Que  
Será Reclamado Dicho  
Título Judicial, Conforme A  
Las Directrices Del Consejo  
Superior De La Judicatura  
Comunicada A Través De  
La Circular Pcsjc21-15 Del  
8 De Julio De 2021 Y Se  
Tendrá Dicho Valor Como  
Pago Total De La  
Obligación Objeto De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Ejecución, En Armonía Con Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Segundo: Reconozcase Y Tengase Al Doctor Saul Enrique Vega Mendoza Con Cc No. 5.162.675 Y Tarjeta Profesional Número 30.000 Del C.S. De La J. Conforme A Escritura Publica No. 788 De 6 De Abril De 2021, Otorgada En La Notaria 18 De Bogotá, Según Poder Conferido Por La Representante Legal, De Porvenir S.A., Como Apoderado Judicial En Los Términos Y Fines Del Poder Otorgado.Tercero: Devuelvase A La Ejecutada Porvenir Sa, A Través De Su Apoderado Judicial, El

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Titulo Judicial No.  
427030000829477 De  
Fecha 260122; Por Valor  
De 3.072.310.00 Quien  
Deberá Indicar La Forma  
En Que Será Reclamado  
Dicho Título Judicial,  
Conforme A Las Directrices  
Del Consejo Superior De  
La Judicatura Comunicada  
A Través De La Circular  
Pcsjc21-15 Del 8 De Julio  
De 2021, Conforme A Lo  
Indicado.Cuarto: Cumplido  
Lo Anterior, Dese Por  
Terminado El Presente  
Proceso Contra Sociedad  
Administradora De Fondo  
De Pensiones Y Cesantias  
Porvenir Sa Y Mapfre Sa,  
Solicitado Por El  
Apoderado Judicial De La  
Parte Ejecutante Por Pago

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 22 De Martes, 15 De Febrero De 2022



Total De La Obligación, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Decisión.Quinto: Levantense Las Medidas Cautelares Que Vienen Decretadas En El Presente Proceso Para Los Dos Ejecutados.Sexto: Hecho Lo Anterior, Archívese El Expediente.
---

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e9879407-fa3a-4682-8e3c-fb0430c67674